



SELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN  
TA Y DOS.

Particular se sirba mandar darlo por su real cédula  
que haga su efecto

*Ino por*

El Sr. D. Bern. Anrich Dip. Gen. del Rey D. Carlos de España  
afonso era Cid. que los Caud. Comisarios de la Real Audiencia de Calaya  
da para ser si tenia mas cuenta hacer era obra de sus  
causas de aporal que se hubiese a esta Ayuntamiento para  
deveras era Cid lo que mas convenia a la ejecu<sup>n</sup> de  
dha obra lo que no se efectuado si se hubiese hecho afor  
nal de haver omitido el Cid. lo. Mem. de Posura y que  
haya el dia Prim. de Sep. no es de cuenta a esta Cid. el estado  
de la obra de Malcon no habiendose hallado su M. en  
dho Cabildo del dia Prim. de Sep. Senyara de toda la Pro  
videncia dada y era Cid. asi en aquel Cabildo. como en  
afama de no haberse corrido yregon dhas dhas obra segun  
Como antecedente mente se efectuaba y el dho. Dip. D. de  
are de Rubalcaba, su M. en dho. Cabildo y para la fina  
lizacion de dha obra se remate al yregon con Interbenion  
del Caud. Com. de Marina y Reconocim. Anterior de los. Infi  
ros para hacer medida ahi de lo efectuado hasta aora de lo  
que queda por hacer Para con Cida. La. con Conocim. de los

